

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL CERTIFICADO DE ORIGEN

Excepto los campos 5 (Detalles de transporte) y 12 (Observaciones), todos los campos del CO deben completarse de acuerdo con las siguientes instrucciones.

Cada certificado de origen puede estar asociado a más de una factura comercial. Una misma factura comercial puede corresponder a más de un certificado de origen.

Se aceptarán los certificados de origen expedidos en inglés, español o portugués.

Campos:

Certificado N.º

Indique el número asignado por la entidad autorizada.

La autoridad emisora

Indique el nombre de la Entidad Emisora del Certificado tal como figura en el Registro ALADI de Entidades de Certificación Autorizadas, así como su dirección, ciudad y país.

1. Productor o exportador

Deberán indicarse el nombre, la dirección y el país del productor o del exportador.

2. Importador

Deberá indicarse el nombre, la dirección y el país del importador.

3. Consignatario

Deberá indicarse el nombre y el país del destinatario.

4. Puerto o lugar de embarque

Deberá indicarse el nombre del puerto o lugar previsto de embarque de las mercancías.

5. Detalles del transporte (opcional)

El tipo de transporte previsto para el traslado de las mercancías.

6. Facturas comerciales

Deberá indicarse el número y la fecha de la(s) factura(s) comercial(es) correspondiente(s).

7. N.º de orden

Deberá indicarse el orden en que se especifican los productos amparados por el certificado de origen.

8. Código arancelario

Deberá indicarse el código arancelario de las mercancías que se vayan a exportar utilizando la versión 2017 o la versión actualizada acordada del Sistema Armonizado que sustituya a la anterior, a nivel de 6 dígitos.

9. Descripción de los productos

Deberá proporcionarse una descripción completa de cada producto. Dicha descripción deberá corresponder, en términos generales, al código arancelario indicado en la casilla 8 y ser coherente con la descripción que figura en la factura comercial.

10. Peso bruto u otra medida

Deberá indicarse el peso bruto u otra medida de cada producto que figure en los campos 8 y 9.

11. Criterios de origen

Se indicará el criterio de origen bajo el cual cada uno de los bienes amparados por el Certificado cumple con las disposiciones del presente Acuerdo. Dichos criterios se identificarán de la siguiente manera:

(i) Bienes obtenidos en su totalidad

Identificación en el Certificado de Origen: A

(ii) Bienes producidos exclusivamente con materias primas originarias

Identificación en el Certificado de Origen: B

(iii) Bienes producidos utilizando materiales no originarios

Identificación en el Certificado de Origen: C

12. Observaciones

Se indicará cualquier información adicional o aclaración que se considere necesaria.

13. Declaración del productor o del exportador (si no es el productor)

Deberá declararse el origen de las mercancías. Asimismo, deberá indicarse la fecha, el sello y la firma del solicitante del Certificado de Origen.

14. Certificación por la Autoridad emisora

La fecha de emisión, así como la firma y el sello, deberán indicarse de acuerdo con el registro de firmas autorizadas vigente en ALADI.